

TRASLADO SECRETARIAL DE LIQUIDACIÓN CREDITO ART S 110 Y 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
----------	---------	------------	-----------	----------

2017-0261	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA CARBAS	DORIS PATRICIA BURITICA Y OTROS	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR 3 DÍAS
2022-0109	EJECUTIVO	COOPERATIVA "CFA"	RAMÓN ALFONSO GARCÍA VALENCIA	
2023-0299	EJECUTIVO	"PRECOOSERCA"	JOEL ALEXANDER LADINO RODRÍGUEZ	
2020-00257	EJECUTIVO	JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN	JONATHAN LONDOÑO ARENAS	
2021-00062	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOM	LUZ EDISLELY ALZATE SALAS	
2018-0320	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUIS ALFONSO MUÑOZ T	ALFONSO MARTÍNEZ QUINTE	
2023-0172	MONITORIO	"PRECOOSERCA"	HENRY OBANDO VELEZ	
2021-0130	EJECUTIVO	CRÉDITOS COMERCIALES	CARLOS MANUEL GIRALDO Y OTROS	
2017-00164	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOM	JORGE ALBERTO TOBÓN BERRIO	

11
FILIADO EN LA SECRETARIA DEL DESAPCHO HOY 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A.M.)

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA



CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA HASTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2023. HASTA A LAS 5:00 P.M

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA.

Señor(a):
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA - ANTIOQUIA
E.S.D.

Ref. Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía.
Demandante: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y
RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR"

Demandado: JOEL ALEXANDER LADINO RODRIGUEZ C.C. 1069749252
Radicado: 05736408900120230029900

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA, mayor de edad, vecina de Medellín (Ant.), identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 271004 del C.S.J. obrando en mi calidad de apoderada para el cobro judicial de la PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACION DE CARTERA "**PRECOOSERCAR**" identificada con NIT 901610386-3; respetuosamente me permito allegar al despacho:

- Liquidación del crédito actualizada al día 14 de septiembre de 2023. Es de resaltar que a la fecha no existen abonos extraprocesales realizados por el deudor.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial
CAPITAL

\$ 2.500.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
26/05/2023	31/05/2023	6	3,17	\$	15.850,00
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	78.000,00
1/07/2023	31/07/2023	31	3,09	\$	79.825,00
1/08/2023	31/08/2023	31	3,03	\$	78.275,00
1/09/2023	14/09/2023	14	2,97	\$	34.650,00

Total Intereses de Mora \$ 286.600,00
Subtotal \$ 2.786.600,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	2.500.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	286.600,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.786.600,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.786.600,00

Atentamente;



LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA
C.C. No 32.562.322
T.P Nro. 271004 del C.S.J.
Apoderada Demandante

Recibido = 14/09/2023


Señor(a):
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Segovia - Antioquia
E.S.D.

Ref. Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía.
Demandante: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y
RECUPERACION DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
Demandado: JOEL ALEXANDER LADINO RODRIGUEZ C.C. 1069749252
Radicado: 05736408900120230029900

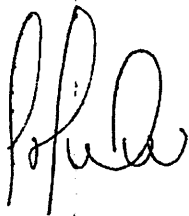
Asunto: **solicitud avance procesal – Traslado liquidación del crédito**

LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA mayor de edad, vecina de Medellín (Ant.), identificada con cédula de ciudadanía No 325623222, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 270004 del C.S.J. actuando como apoderada de la parte demandante; con el debido respeto me solicito al despacho:

- Se ordene avanzar procesalmente, en el sentido de dar traslado a la liquidación del crédito la cual fue aportada al despacho el día 14 de septiembre de 2023.

De antemano agradezco su comprensión y atención que me puedan brindar a la presente solicitud.

Atentamente;



LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA
C.C. No 32.562.322
T.P Nro. 271004 del C.S.J.
Apoderada demandante

solicitud avance procesal - traslado liquidación del credito 05736408900120230029900
JOEL ALEXANDER LADINO RODRIGUEZ C.C. 1069749252

LINA OSPINA <abogadalinaospina@hotmail.com>

Jue 05/10/2023 11:41

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Segovia <jprMunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (234 KB)

solicitud avance procesal traslado de la liquidacion .pdf;

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordial Saludo

Adjunto envío memorial (y anexos) para su respectivo trámite.

Cordialmente;

LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRIA

Abogada (Parte Demandante)

Cel. 3126016178